

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRITURACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	La autorización municipal para la explotación de materiales áridos y pétreos es un acto administrativo municipal, mediante el cual el GAD Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, confiere al beneficiario el derecho personal y exclusivo para la instalación y operación de plantas de clasificación y trituración de materiales áridos y pétreos; a cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada, comunitarias y de autogestión que lo solicite de conformidad con lo establecido en la ordenanza aplicable. No será requisito ser beneficiario de una Autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos para solicitar dicha autorización. Estas autorizaciones serán otorgadas una vez que cuenten con la Licencia Ambiental correspondiente, incluso si fuesen beneficiarios de una autorización para explotación de materiales áridos y pétreos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son todas las personas naturales y jurídicas interesadas en obtener la autorización para instalación y operación de planta de clasificación y trituración de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Daule. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE TRITURACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Para personas jurídicas: nombre o razón social, número del RUC y domicilio tributario; se adjuntará copia del nombramiento del representante legal debidamente registrado y vigente, de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus reformas; 2. Para personas naturales: nombres y apellidos completos, número de la cédula de ciudadanía y domicilio del solicitante o apoderado; 3. Nombre o denominación de la planta o depósito; 4. Ubicación de la planta o depósito; señalando lugar, parroquia, cantón o provincia; 5. Coordenadas UTM catastrales de ubicación; Datum WGS84; 6. Copia de la escritura pública de la propiedad del predio donde se realizarán las actividades objeto de la autorización; o, la autorización libre y voluntaria del propietario del predio mediante escritura pública para que se realicen las actividades mineras solicitadas; 7. Plan de operaciones con la descripción pormenorizada de las características de la maquinaria, equipo y procesos a llevarse a cabo; 8. Declaración juramentada realizada ante un Notario Público del cantón, que exprese conocer que las actividades de la Planta no afectan vestigios arqueológicos o de patrimonio natural y cultural; 9. Comprobante de pago por derecho de trámite, establecido en la presente ordenanza; 10. Firma del peticionario, representante legal o apoderado, asesor técnico en la rama de geología o minas y del abogado patrocinador. Requisitos Específicos: Regularización ambiental para la instalación y operación de trituración y clasificación de materiales áridos y pétreos.

¿Cómo hago el trámite?

Presentar solicitud dirigida al Alcalde, adjuntado los requisitos establecidos en el Art. 56 de la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación y transporte de materiales áridos y pétreos que se encuentran en la jurisdicción del cantón Daule.

Esperar la notificación al correo señalado en la solicitud en caso de requerir la complementación de los requisitos por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10 SBU

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cantón Daule
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Correo Electrónico: ambiente@daule.gob.ec

Teléfono: <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia